SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 009 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y CONSORCIO HIDROBOMBAS

OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS OPTIMIZACIÓN ESTACIONES DE BOMBEO LAS ÁGUILAS EN CIRCASIA Y EL ROBLE EN MONTENEGRO, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS OBRAS MITIGACIÓN DEL RIESGO Y PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTACIÓN DE BOMBEO EL ROBLE 2 PARA CONTINGENCIA DE SUMINISTRO DE AGUA, EN MONTENEGRO.
INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA 002 DE 2023 CUYO OBJETO ES:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO: LAS ÁGUILAS EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA Y EL ROBLE EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO.
INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA 020 DE 2023 CUYO OBJETO ES:	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA ESTACION DE BOMBEO, EN EL SECTOR EL ROBLE 2, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CONTINGENICA DE SUMINISTRO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.
CONTRATISTA:	CONSORCIO HIDROBOMBAS
NIT:	901.709.558-0
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ALBERTO RAMOS SALAZAR
C.C.:	79.893.182 DE BOGOTÁ
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($118.374.647.00) INCLUIDO IVA
VALOR DE LA INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA 002 DE 2023:	SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL TRECE PESOS M/CTE ($79.311.013) INCLUIDO IVA
VALOR DE LA INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA 020 DE 2023:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($39.063.634) INCLUIDO IVA

PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO DE EJECUCION PARA LA INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA 002 DE 2023:	CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1. SE CONSIDERAN QUINCE (15) ADICIONALES AL PLAZO DE ESTA CONSULTORÍA, QUE ES DE CINCO (5) MESES
PLAZO DE EJECUCION PARA LA INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA 020 DE 2023:	CIENTO CINCO (105) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 2. SE CONSIDERAN QUINCE (15) ADICIONALES AL PLAZO DE ESTA CONSULTORÍA, QUE ES DE TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO CONTRATO:	30 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
INICIO INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA 002 DE 2023:	30 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA 002 DE 2023:	14 DE DICIEMBRE DE 2023
INICIO INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA 020 DE 2023:	01 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA 020 DE 2023:	13 DE FEBRERO DE 2024
TIEMPO A PRORROGAR	DOS (2) MESES
PRORROGA INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA 002 DE 2023:	60 DIAS
PRORROGA INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA 020 DE 2023:	N/A

El Arquitecto **MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ**, Director Operativo de Aguas y Saneamiento Básico de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, en calidad de supervisor del Contrato de Consultoría No. 009 de 2023 cuyo

objeto consiste en "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO: LAS ÁGUILAS EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA Y EL ROBLE EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO"; argumenta lo siguiente:

1. Que el Departamento del Quindío suscribió el Contrato de Consultoría No. 009 de 2023 con el contratista CONSORCIO HIDROBOMBAS representado legalmente por el señor JORGE ALBERTO RAMOS SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía No. 79.893.182 de Bogotá el día quince (15) de mayo de 2023.

2. Que el objeto del contrato consiste en ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO: LAS ÁGUILAS EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA Y EL ROBLE EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO, y tiene como alcance realizar la interventoría a los siguientes contratos de consultoría:

 CONTRATO DE CONSULTORIA 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO: LAS ÁGUILAS EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA Y EL ROBLE EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO.

 CONTRATO DE CONSULTORIA 2: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA ESTACION DE BOMBEO, EN EL SECTOR EL ROBLE 2, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CONTINGENICA DE SUMINISTRO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

3. Que el valor del contrato se pactó por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($118.374.647.00) INCLUIDO IVA; de los cuales SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL TRECE PESOS M/CTE ($79.311.013) corresponden a la interventoría del contrato 1; y TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($39.063.634) corresponden a la interventoría del contrato 2.

4. Que el plazo de ejecución establecido en el Contrato de Consultoría No. 009 de 2023 corresponde a **SEIS (6) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio; sin embargo, en consideración a que dicho contrato realiza interventoría a dos contratos diferentes, se establecieron plazos de ejecución específicos para cada uno de los contratos así:

Plazo de ejecución de la interventoría al Contrato de Consultoría 1: **165 Días,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, del contrato de consultoría 1. Se consideran quince (15) días adicionales al plazo de esta consultoría que es de cinco (5) meses.

Plazo de ejecución de la interventoría al Contrato de Consultoría 2: **105 Días** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, del contrato de consultoría 2. Se consideran quince (15) días adicionales al plazo de esta consultoría que es de tres (3) meses.

5. Que la suscripción del acta de inicio, tuvo ocurrencia el día treinta (30) de junio de 2023, con fecha de terminación inicial el día veintinueve (29) de diciembre de 2023, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato correspondiente a SEIS (6) meses.

6. Que el inicio a la interventoría del contrato de consultoría No. 002 de 2023 suscrito con el CONSORCIO BOMBEO LAS AGUILAS cuyo objeto consiste en ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO: LAS ÁGUILAS EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA Y EL ROBLE EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO, tuvo lugar el día treinta (30) de junio de 2023 con fecha de terminación el día catorce (14) de diciembre de 2023.

7. Que el inicio a la interventoría del contrato de consultoría No. 020 de 2023 suscrito con el CONSORCIO BOMBEO EL ROBLE cuyo objeto consiste en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA ESTACION DE BOMBEO, EN EL SECTOR EL ROBLE 2, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CONTINGENICA DE SUMINISTRO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, tuvo lugar el día primero (01) de noviembre de 2023 con fecha de terminación el día trece (13) de febrero de 2023.

8. Que el contratista de la consultoría No. 002 de 2023, a través de oficio con radicado CBA-241-23 del 17 de noviembre de 2023, solicitó una prórroga a la interventoría (Consorcio Hidrobombas) por un término de treinta (30) días calendario.

9. Que la Interventoría CONSORCIO HIDROBOMBAS, consideró viable conceder la prórroga, solicitando a la supervisión SESENTA (60) días calendario, de acuerdo al oficio CHB-055-2023 del veinte (20) de noviembre de 2023, en los siguientes términos:

> *(...)*
> *De acuerdo a la solicitud realizada por el contratista el día 17 de noviembre de 2023, mediante oficio CBA-241-2023, en el cual se requiere una ampliación en el plazo de ejecución del contrato, debido a*

la superación de los retrasos notificados a la Entidad, conforme al manejo efectuado por parte de la consultoría de las situaciones presentadas durante la ejecución que generaron rezagos importantes en la consolidación de los productos contratados y que se han ido superando mediante la implementación de estrategias de seguimiento que han evidenciado el avance en la ejecución y fortalecido el acompañamiento de las Entidades, actividades requeridas para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por el MVCT para la radicación del proyecto de la referencia, manifestando lo siguiente:

(…)
Teniendo en cuenta la información presentada anteriormente, se hace evidente la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del contrato en tiempo suficiente para el avance en cada una de las actividades contratadas, sin embargo es importante que se reconozca que la consultoría debía dar un manejo diferente a las situaciones presentadas en los periodos iniciales del contrato, como se ha comunicado en diferentes ocasiones a la supervisión y las actividades desarrolladas por las partes interesadas del contrato como contingencia al avance en tiempo sin mayor avance de ejecución, lo que ha permitido que a la fecha se cuente con el reconocimiento de las alternativas propuestas y el diseño de la Matriz de Alternativas para cada uno de los municipios, la cual ha sido evaluada bajo criterio profesional de la consultoría y aprobada en Mesa Técnica de Selección de Alternativas en la cual se efectuaron una serie de observaciones que deben ser tenidas en cuenta para la consolidación y aprobación del Producto 2 por parte de la interventoría asignada al proyecto, lo que permita reconocer la viabilidad de cada una de las alternativas propuestas, esencial para dar continuidad a la elaboración de los estudios y diseños en el marco del contrato No. 004 de 2023.

Por lo anterior, se considera por parte de la interventoría que el tiempo solicitado conforme a la justificación generada por la consultoría no es suficiente para la ejecución de las actividades pendientes, razón por la cual, se solicita amablemente a la Entidad sea evaluada la solicitud y se considere otorgar al contrato una ampliación por un término de (60) sesenta días, tiempo estimado para realizar los ajustes necesarios a los productos remitidos y la consolidación de los productos en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 661 de 2019 para la presentación y viabilización de proyectos ante el MVCT, teniendo en cuenta las programaciones de las Entidades para los periodos de finalización e inicio de año, sumado al cambio de gobierno y las actividades de empalme desarrolladas en las Entidades vinculadas al desarrollo del contrato.

Conforme lo anterior, respetuosamente elevamos la siguiente solicitud: AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN del contrato de consultoría

No. 002 de 2023, en SESENTA (60) DÍAS, de conformidad con las justificaciones expuestas en el presente documento, solicitud de prórroga del contrato avalada por la interventoría para la correcta ejecución de las actividades incluidas dentro del proyecto en referencia, contrato de consultoría No. 002 de 2023.

10. Que mediante oficio CHB-055-2023 del veinte (20) de noviembre de 2023, la Interventoría CONSORCIO HIDROBOMBAS, solicitó a la supervisión del contrato, esto es al Director de Aguas y Saneamiento Básico de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ, la prórroga del Contrato de Consultoría No. 009 de 2023, argumentado que:

(…)

En atención a la ejecución del contrato de Interventoría No. 009 de 2023 y conforme a la solicitud recibida por parte del consultor, mediante oficio CBA-241-2023, en el cual se requiere una ampliación en el plazo de ejecución del contrato, debido a la superación de los retrasos notificados a la Entidad, conforme al manejo efectuado por parte de la consultoría de las situaciones presentadas durante la ejecución que generaron rezagos importantes en la consolidación de los productos contratados y que se han ido superando mediante la implementación de estrategias de seguimiento que han evidenciado el avance en la ejecución y fortalecido el acompañamiento de las Entidades, actividades requeridas para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por el MVCT para la radicación del proyecto, en el marco del contrato de consultoría No. 002 de 2023, contrato al que se realiza la interventoría técnica, administrativa y financiera en el desarrollo del proyecto destinado para la elaboración de los "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO: LAS ÁGUILAS EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA Y EL ROBLE EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO".

Por tanto y en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas, la interventoría se permite solicitar a la Entidad la prórroga del contrato por un periodo de Sesenta (60) días adicionales, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría se encuentra supeditado a los tiempos contractuales de la consultoría, lo anterior previo autorización de la Entidad, con el propósito de realizar reprogramación de actividades, teniendo en cuenta las situaciones presentadas en los periodos iniciales del contrato, el manejo realizado por parte de la consultoría comunicado en diferentes ocasiones a la supervisión y las actividades desarrolladas por las partes interesadas del contrato como contingencia al avance en tiempo sin mayor avance de ejecución, lo que ha permitido que a la fecha se cuente con el reconocimiento de las alternativas propuestas y el diseño de la Matriz de Alternativas para cada uno de los municipios, la cual ha sido evaluada bajo criterio profesional de la consultoría y

aprobada en Mesa Técnica de Selección de Alternativas en la cual se efectuaron una serie de observaciones que deben ser tenidas en cuenta para la consolidación y aprobación del Producto 2 por parte de la interventoría asignada al proyecto, lo que permita reconocer la viabilidad de cada una de las alternativas propuestas, esencial para dar continuidad a la elaboración de los estudios y diseños en el marco del contrato No. 002 de 2023.

(…)

11. Que, el día veintinueve (29) de noviembre de 2023, se prorrogó el Contrato de Consultoría No. 002 de 2023, en DOS (2) MESES.

12. Que teniendo en cuenta lo anterior, y una vez revisados los argumentos expuestos por el contratista interventor, la supervisión considera viable conceder la prórroga solicitada por el término de SESENTA (60) días, para la correcta ejecución de las actividades del Contrato de Consultoría No. 009 de 2023; término que será computado en DOS (02) meses teniendo en cuenta el plazo de ejecución inicial del contrato y en SESENTA (60) días para el plazo de ejecución correspondiente a la interventoría al contrato de consultoría 1.

13. Que, como resultado de lo expuesto anteriormente, surge la necesidad de modificar la cláusula "CLAUSULA QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION" del contrato de Consultoría No. 009 de 2023, toda vez que se requiere de un plazo adicional por el término de SESENTA (60) días, para la correcta ejecución y terminación del contrato, teniendo en cuenta la prórroga dada el plazo de ejecución del contrato de consultoría 1.

Con base en lo anterior, solicito:

1. Autorizar la modificación de la CLAUSULA QUINTA Contrato de consultoría No. 009 de 2023, la cual quedará así: *"**CLÁUSULA QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **NOTA:** En consideración que, el presente contrato, realizará la interventoría a dos contratos diferentes, se aclara que la entidad estableció que el plazo de ejecución de la interventoría estimado para cada consultoría sea de la siguiente manera: 1. Tiempo estimado para la ejecución de la **INTERVENTORÍA al CONTRATO DE CONSULTORÍA 1,** cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO: LAS AGUILAS EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA Y EL ROBLE EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS PARA MITIGACION DEL RIESGO" **DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, del contrato de consultoría 1. Se consideran quince (15) adicionales al plazo de esta consultoría, que es de Cinco (5) meses. 2.** Tiempo estimado para la ejecución de **INTERVENTORÍA CONTRATO DE CONSULTORÍA 2**, cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS

DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEO, EN EL SECTOR EL ROBLE 2, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CONTINGENCIA DE SUMINISTRO DE AGUA, EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO": ***CIENTO CINCO (105) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de consultoría 2. Se consideran quince (15) días adicionales al plazo de esta consultoría, que es de Tres (3) meses. El plazo para la liquidación del contrato será el establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2017.****contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El lugar de ejecución del contrato de consultoría se realizará en los municipios de Circasia y Montenegro, Departamento del Quindío".*

2. El contratista asumirá los gastos de legalización que llegare a generar el contrato modificatorio.

3. Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el contrato de consultoría No. 009 de 2023, continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

Se firma a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ
Director Operativo de Aguas y Saneamiento Básico
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío.

Elaboró y Proyecto: Ing. Jose Luis Herrera Gutiérrez. - Contratista PDA Quindío.
Revisó: Julia Esperanza Pareja Martínez. Ingeniera Civil - Contratista PDA.
Revisó: Claudia Vanessa De La Vega Calle – Abogada Contratista, componente Jurídico PDA Quindío.
Revisó: José A. Arce Pimentel – Director administrativo Jurídico SAID.
Revisó y aprobó: Héctor D. Guzmán Walteros - Secretario de Aguas e Infraestructura (E)

CHB-056-2023

Ibagué Tolima, 20 de noviembre de 2023

Señores:
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
Atn. MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ
Dir. De Aguas Y Saneamiento Básico
Atn. HÉCTOR DAVID GUZMÁN WALTEROS
Secretario De Aguas e Infraestructura
Calle 20 No. 13 – 22 Piso 5 Ed. Gobernación del Quindío
pdaquindio@gobernacionquindio.gov.co
Armenia - Quindío

REF. "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS OPTIMIZACIÓN ESTACIONES DE BOMBEO LAS ÁGUILAS EN CIRCASIA Y EL ROBLE EN MONTENEGRO, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS OBRAS MITIGACIÓN DEL RIESGO Y PARA: ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTACIÓN DE BOMBEO EL ROBLE 2 PARA CONTINGENCIA DE SUMINISTRO DE AGUA, EN MONTENEGRO"

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN EN TIEMPO CONTRATO No. 009 DE 2023.

Cordial saludo,

En atención a la ejecución del contrato de Interventoría No. 009 de 2023 y conforme a la solicitud recibida por parte del consultor, mediante oficio CBA-241-2023, en el cual se requiere una ampliación en el plazo de ejecución del contrato, debido a la superación de los retrasos notificados a la Entidad, conforme al manejo efectuado por parte de la consultoría de las situaciones presentadas durante la ejecución que generaron rezagos importantes en la consolidación de los productos contratados y que se han ido superando mediante la implementación de estrategias de seguimiento que han evidenciado el avance en la ejecución y fortalecido el acompañamiento de las Entidades, actividades requeridas para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por el MVCT para la radicación del proyecto, en el marco del contrato de consultoría No. 002 de 2023, contrato al que se realiza la interventoría técnica, administrativa y financiera en el desarrollo del proyecto destinado para la elaboración de los "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO: LAS ÁGUILAS EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA Y EL ROBLE EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO".

Por tanto y en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas, la interventoría se permite solicitar a la Entidad la prórroga del contrato por un periodo de Sesenta (60) días adicionales, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría se encuentra supeditado a los tiempos contractuales de la consultoría, lo anterior previo autorización de la Entidad, con el propósito de realizar reprogramación de actividades, teniendo en cuenta las situaciones presentadas en los periodos iniciales del contrato, el manejo realizado por parte de la consultoría comunicado en diferentes ocasiones a la supervisión y las actividades desarrolladas por las partes interesadas del contrato como contingencia al avance en tiempo sin mayor avance de ejecución, lo que ha permitido que a la fecha se cuente con el reconocimiento de las alternativas propuestas y el diseño de la Matriz de Alternativas para cada uno de los municipios, la cual ha sido evaluada bajo criterio profesional de la

consultoría y aprobada en Mesa Técnica de Selección de Alternativas en la cual se efectuaron una serie de observaciones que deben ser tenidas en cuenta para la consolidación y aprobación del Producto 2 por parte de la interventoría asignada al proyecto, lo que permita reconocer la viabilidad de cada una de las alternativas propuestas, esencial para dar continuidad a la elaboración de los estudios y diseños en el marco del contrato No. 002 de 2023.

En el oficio se expone que debido a las situaciones presentadas y el manejo realizado por la consultoría fue necesario utilizar más tiempo, superando lo que se había considerado inicialmente y lo que ralentizó la ejecución de las demás actividades paralelas y continuas en el desarrollo de lo proyectado en el cronograma. Además, la intensidad de las lluvias por la zona donde se adelantan los trabajos de campo, en las dos o tres últimas semanas ha dificultado el trabajo de campo para la realización de las actividades de topografía y de geotecnia.

Conforme lo anterior, respetuosamente elevamos la solicitud de prorrogar el contrato de interventoría No. 009 de 2023, en SESENTA (60) DÍAS, de conformidad con las justificaciones expuestas en el presente documento, tiempo considerado suficiente para la ejecución de las actividades pendientes y la consolidación de los productos contratados lo que permita la correcta ejecución de las actividades incluidas dentro del contrato No. 002 de 2023.

Agradecemos la atención a la presente y esperamos una respuesta positiva,

Atentamente,

Ing. JORGE ALBERTO RAMOS SALAZAR
R.L. CONSORCIO HIDROBOMBAS
C.C. Archivo
Proyectó: L.X.P.B.
Revisó: J.A.R.S
Adjunto: N/A